

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De manera atenta me permito designarlo(a) en su empleo de Subdirector(a) de Proyectos Férreos de la entidad o quien haga sus veces, como supervisor(a) de(l) (los) contrato(s) de prestación de servicios relacionado(s) a continuación, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA
EFR-033-2024	Jhon Fredy Aguilar Ariza

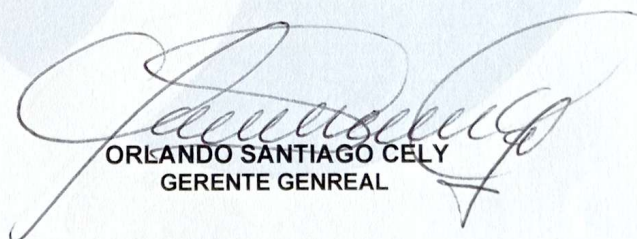
Como quiera que el contrato objeto de designación fue celebrado mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones del contrato y demás que se requieran podrán consultarse en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria, y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución, de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Dado en Bogotá, el día dieciséis (16) del mes de enero de 2024.

Cordialmente,



ORLANDO SANTIAGO CELY
GERENTE GENREAL